

CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario de actas del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, delegado mediante Acuerdo No. CD-IP-007-2022, **CERTIFICA** el **ACUERDO** adoptado en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo No. **002-2023**, el cual literalmente dice: "**RESOLUCIÓN No. CD-IP-001-2023. INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, SECRETARÍA EJECUTIVA**. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiocho (28) días de abril del dos mil veintitrés (2023). **VISTA:** Para resolver el proceso de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-012-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA IMPRENTA DE LA DIRECCION GENERAL DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**, de conformidad al acta de recomendación remitida a la Secretaría Ejecutiva en fecha dos (2) de diciembre del año dos mil veintidós (2022), según memorando SE-A-IP-1340-2022, por parte de la Jefatura Interina del Departamento de Adquisiciones del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO (1):** Que se recibió en el Departamento de Adquisiciones la solicitud de compra para la adquisición de equipo para la imprenta, mediante Memorándum No. DGA-IP-447-2022 de fecha veinte (20) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), emitido por la Dirección General de Cartografía y Geografía del Instituto de la Propiedad. **CONSIDERANDO (2):** Que mediante Memorándum No. DGA-SGP-IP-2551-2022, de fecha veintidós (22) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se recibió la disponibilidad presupuestaria por un monto de **DOCE MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO LEMPIRAS EXACTOS (L. 12,138,258.00)**. de acuerdo con el siguiente detalle:

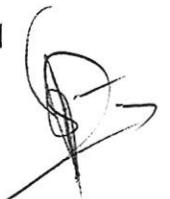
CONCEPTO	MONTO
Maquinaria y equipo de imprenta	L 11,813,250.00
Equipos para computación	L 325,008.00
MONTO TOTAL:	L 12,138,258.00

Sonia Luniga

07. Julio - 23



CONSIDERANDO (3): Que en fecha veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veintidós (2022), se publicó el aviso para participar en la **LICITACIÓN**





PÚBLICA LPN-IP-012-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA IMPRENTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD", las cuales también fueron publicadas en la plataforma Honducompras 1, dando con esto por iniciado el formal proceso de licitación. **CONSIDERANDO (4):** Que el acto de Recepción y Apertura de ofertas se llevó a cabo el ocho (08) noviembre del año dos mil veintidós (2022), en el lugar, fecha y hora indicados en las bases para tal proceso de Licitación, según consta en el Acta de Recepción y Apertura de Ofertas, recibándose ofertas en físico únicamente de la empresa: **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A DE C.V.)**, quien presentó su oferta de la siguiente manera:

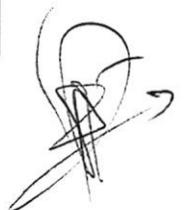
No.	COMPAÑÍA OFERENTE	CARTA PROPU ESTA FOLIO No.	LISTA DE PRECIOS FOLIO No.	DECLARA CIÓN JURADA FOLIO No.	TOTAL No. FOLIO DE LA OFERTA	VALOR TOTAL DE OFERTA	GARANTÍA			
							MONTO L.	VIGENCIA	ENTIDAD EMISORA	NUMERO DE GARANTÍA O FIANZA
1	SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A DE C.V.)	1-2	5-6	5-6 de la información legal	Información Legal, técnica y financiera 113 folios. Oferta económica 21 folios	LOTE 1: L 5,160,625.00 LOTE 2: L 1,739,375.00 LOTE 3: L 186,875.00 LOTE 4: L 822,250.00 LOTE 5: L 2,268,375.00 LOTE 6: Item 1: L 632,500.00 Item 2: L 1,242,000.00 LOTE 7: Item 1: L 44,850.00 Item 2: L 39,243.75 Item 3: L 4,887.50 Item 4: L 6,037.50 TOTAL L 12,147,018.75	276,000.00	DESDE: 08NOV2022 HASTA: 10ABR2023	FICOHSA (INTERAMERICANA DE SEGUROS S.A.)	FIAN-1001009649

CONSIDERANDO (5): Que, la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, en la misma fecha ocho (8) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), después del acto de apertura de las ofertas, inició la revisión de la documentación legal de la oferta y de acuerdo con lo establecido en el

Pliego de Condiciones en los DDL 22.1, además de la oferta original, se recibió una (1) copia en físico, indicado como el mínimo requerido para desarrollar este proceso de evaluación legal por esta Comisión de Evaluación. De la evaluación legal de las ofertas se resume lo siguiente:

CUADRO DE EVALUACIÓN LEGAL

ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	EMPRESAS OFERENTES		
		Cumple	No Cumple	Subsanar
		SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A. DE C.V.)		
1	Oferta " Carta Propuesta " con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por un Notario Público competente. (Habilitado).	✓		
2	Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE). (según el artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado).	✓		
3	Lista de Precios detallada (COTIZACIÓN) y firma original del representante legal (NO SUBSANABLE).	✓		
4	Auténtica de todos los documentos donde esté plasmada la firma del representante legal de la empresa por Notario Público (Carta Propuesta, lista de precios, declaración jurada sobre prohibiciones o inhabilidades, declaración Jurada que los bienes ofertados serán nuevos de fábrica y cualquier otro documento con firma del representante legal).	✓		
5	Constancia de encontrarse en trámite o certificación vigente de inscripción en la oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE), la falta de inscripción en la ONCAE no será obstáculo para presentar ofertas; en todo caso, el oferente tendrá que acreditar su inscripción antes de que se le adjudique un contrato.	✓		
6	Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades. (Artículo No. 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, Decreto No. 74-2001).	✓		
7	Copia de Escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.	✓		
8	Copia del poder del Representante Legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.	✓		
9	Copia del Permiso de Operación Vigente extendida por la Municipalidad de su Localidad.	✓		
10	Copia de documentos personales del Representante Legal de la empresa (Documento Nacional de Identificación y Registro Tributario Nacional).	✓		
11	Copia del Registro Tributario Nacional Empresarial.	✓		
12	Declaración Jurada del Representante Legal autenticada por Notario Público habilitado (competente), que los bienes ofertados serán nuevos de fábrica, de alta calidad, que cuenta con un stock de repuestos inmediato y que se ajustan a las especificaciones técnicas solicitadas y aceptando cada requisitos y sanciones establecidas en este Pliego de	✓		



ÍTEM	DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS	EMPRESAS OFERENTES		
		SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A DE C.V.)		
		Cumple	No Cumple	Subsanar
	Condiciones. Según lo descrito en el artículo No.47 párrafo tercero de la Ley de Contratación del Estado y de forma supletoria el artículo No.110 párrafo cuarto del Reglamento.			
13	Presentar un mínimo de dos (2) Constancias originales o copias autenticadas de aceptación de bienes similares y aceptación por sus clientes, de los últimos cinco (5) años, selladas y firmadas, en papel membretado de la empresa que lo emite. El Instituto de la Propiedad se reserva el derecho de verificar las mismas.	✓		
14	Copia autenticada de la CERTIFICACIÓN emitida por la Secretaria de Industria y Comercio donde conste que la marca de los bienes que están ofreciendo, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de su respectiva publicación en el Diario Oficial la Gaceta. En su defecto AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE (original o copia autenticada) para distribuir el equipo en el país.			✓
15	Todos los documentos que se presenten en fotocopia deberán estar debidamente autenticados por Notario Público competente. (habilitado).	✓		
16	Presentar catálogos y especificaciones técnicas de los bienes ofertados, debidamente foliadas y firmadas por representante Legal de la Empresa.	✓		
17	Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período de 10 años, a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.	✓		
18	Constancia(s) vigentes de Línea(s) de Crédito bancaria(s) y/o Constancia(s) bancaria(s) con saldo promedio en cuenta en bancos, en los últimos seis (6) meses igual(es) o mayor(es) al 25% del monto ofertado.	✓		
19	Oferta "Carta Propuesta" con el valor global con impuesto incluido, firma original del Representante Legal (NO SUBSANABLE) y autenticada por un Notario Público competente. (Habilitado).	✓		
20	Garantía de mantenimiento de Oferta deberá ser presentada en original y su monto será equivalente a por lo menos el dos por ciento (2%) del valor total ofertado y con una vigencia de CIENTO VEINTE (120) días calendario contados a partir de la fecha de apertura de ofertas (NO SUBSANABLE). (según el artículo No.99 de la Ley de Contratación del Estado).	✓		

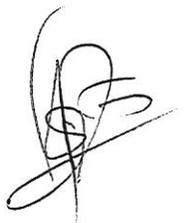
CONSIDERANDO (6): Que, la presentación de la oferta implica la aceptación incondicional por el oferente de todas y cada una de las cláusulas del Pliego de Condiciones de la Licitación y la declaración responsable que reúne todas las condiciones exigidas para contratar con el Órgano Contratante; el Comité de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad de conformidad con lo



establecido en los Artículos 5, párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 127 y 132 del Reglamento de la misma Ley, para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y comprobación de las ofertas determina lo siguiente: De acuerdo con la sección DDL 11.1(h) del Pliego de Condiciones se determina solicitar a la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A. DE C.V.)**, lo siguiente:

- Aclarar si la marca o modelo *ULTRA 200 PRO* mencionada en el catálogo del **lote No. 6**, ítem No. 2 “Equipo para Barnizado”; son fabricadas por la empresa RICOH LATIN AMERICA INC.
- Aclarar si las marcas *ESP* y *APC* ofrecidas en el **lote 7**; son fabricadas por la empresa RICOH LATIN AMERICA INC.

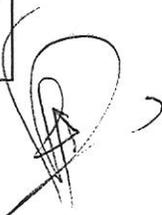
En caso de no ser así, deberán presentar copia autenticada de la CERTIFICACIÓN emitida por la Secretaria de Industria y Comercio donde conste que la marca de los bienes que están ofreciendo, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización, acompañado de su respectiva publicación en el Diario Oficial La Gaceta. En su defecto AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE (original o copia autenticada) para distribuir el equipo en el país. **CONSIDERANDO (7):** Que en fecha veintidós (22) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), mediante oficio No A-236-2022, se procedió a notificar a la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A. DE C.V.)**, para que subsanara la documentación requerida; recibiendo en el Departamento de Adquisiciones la respuesta a la subsanación en sobre sellado por parte de la empresa el veintinueve (29) de noviembre del 2022. **CONSIDERANDO (8):** Que, como resultado de la evaluación de las aclaraciones solicitadas, el Comité de Licitaciones del Instituto de la Propiedad concluyó que: 1. La empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A. DE C.V.)**, **CUMPLE** con el análisis y requisitos legales establecidos en las bases de la Licitación del Proceso; sin embargo, cumple parcialmente con la documentación técnica requerida en el Ítem No. 14 “Copia autenticada de la CERTIFICACIÓN emitida por la Secretaria de Industria y Comercio donde conste que la marca de los bienes que están ofreciendo, cuenta con la autorización del fabricante para su distribución y/o comercialización” ya



que **no cuenta** con autorización de fabricante para el Lote No. 7 “**equipo de protección eléctrica para equipo de imprenta**”, manifestando el oferente en su documento de subsanación que son revendedores de las marcas ofrecidas (APC y ASP). **CONSIDERANDO (9):** Que en fecha trece (13) de noviembre del presente año dos mil veintidós (2022), a través del memorándum DGA-SGSG-IP-715-2022, la Dirección General de Cartografía y Geografía remitió al Departamento de Adquisidores el memorándum No. DGCG-AFS-IP-034-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022, conteniendo el Informe de Evaluación Técnica de la oferta presentada por la empresa SUMITEC, emitido por los colaboradores SERGIO ROBERTO MONTENEGRO y ALLAN NAPOLEÓN AGUILERA, nominados como técnicos del proceso mediante Memorándum No. DGCG-IP-573-2022 de fecha 25 de octubre de 2022; la evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido la sección VI, lista de requisitos, numeral tres (3), especificaciones técnicas del pliego de condiciones. El referido Informe Técnico concluye que la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A. DE C.V.)**, **CUMPLE** con los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas. **CONSIDERANDO (10):** Que, de acuerdo con lo establecido en el Pliego de Condiciones en el DDL 36.6 “Los Oferentes podrán cotizar precios separados por uno o más lotes, siempre y cuando cotiche el 100% de las cantidades de cada lote ”: La empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A. DE C.V.)**, presentó su oferta económica, para los Lotes que cumplió con los requerimientos Legales y técnicos, según como se detalla a continuación:

CUADRO DE OFERTA ECONÓMICA:

No. Lote	Producto	Cantidad	SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A DE C.V.)			
			Precio Unitario	Precio total	ISV (15%)	Total
1	IMPRESORA ALTO RENDIMIENTO CON MECANISMOS DE SEGURIDAD.	1	L 4,487,500.00	L 4,487,500.00	L 673,125.00	L 5,160,625.00
2	MÁQUINA PARA CORTE DIGITAL CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO.	1	L 1,512,500.00	L 1,512,500.00	L 226,875.00	L 1,739,375.00



No. Lote	Producto	Cantidad	SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A DE C.V.)			
			Precio Unitario	Precio total	ISV (15%)	Total
3	PIZARRA INTERACTIVA	1	L 162,500.00	L 162,500.00	L 24,375.00	L 186,875.00
4	EQUIPO DE IMPRESIÓN A COLOR DE FORMATO ANCHO	1	L 715,000.00	L 715,000.00	L 107,250.00	L 822,250.00
5	EQUIPO DE ENCUADERNADO Y PEGADO	1	L 1,972,500.00	L 1,972,500.00	L 295,875.00	L 2,268,375.00
6	EQUIPO DE CORTE Y PERFORACIÓN	2	L 275,000.00	L 550,000.00	L 82,500.00	L 632,500.00
	EQUIPO PARA BARNIZADO	1	L 1,080,000.00	L 1,080,000.00	L 162,000.00	L 1,242,000.00
7	EQUIPO DE PROTECCION ELECTRICA PARA EQUIPO DE IMPRENTA	No cumple				
TOTALES			L 10,480,000.00	L 1,572,000.00	L 12,052,000.00	

CONSIDERANDO (11): Que, de conformidad con el acta de recomendación emitida por la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad, de la evaluación económica se concluye que la oferta presentada por la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A DE C.V.)**, está dentro del presupuesto disponible para este proceso, en tal sentido se concluye que la empresa cumple con la evaluación económica.

CONSIDERANDO (12): Que la Comisión de Evaluación de Licitaciones del Instituto de la Propiedad con fundamento legal en los Artículos; 33, 39, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 125, 126, 127 y 136, del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación. **RECOMENDÓ** lo siguiente: **A.** Adjudicar a la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A DE C.V.)**, por un monto de doce millones cincuenta y dos mil Lempiras exactos (L

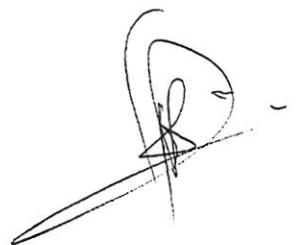


12,052,000.00), conforme a los Lotes detallados en Cuadro de Oferta Económica referido con anterioridad. **B.** Declarar fracasado el Lote No. 7 del proceso, por no cumplir las especificaciones técnicas requeridas. **C.** Iniciar un nuevo proceso de compra, de acuerdo con el monto total del Lote que resultó fracasado en este proceso. **D.** En caso de que no se pudiera formalizar la contratación con la empresa antes mencionada, se recomienda iniciar un nuevo proceso de licitación en virtud que no hay más ofertas que evaluar, esto de conformidad con el artículo 136, inciso “d” del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

CONSIDERANDO (13): Que mediante el artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contentivo de la Ley de Propiedad, se creó el Instituto de la Propiedad como un ente desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio, funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO (14):** Que conforme el artículo ocho (8) del Decreto No. 82-2004 del veintiocho (28) de mayo del dos mil cuatro (2004), contentivo de la Ley de Propiedad, se crea el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior y el artículo 10 de la citada Ley, confiere atribuciones y facultades al Consejo Directivo, como ser la de emitir resoluciones para regular materias que son de su competencia. **CONSIDERANDO (15):** Que al tenor de lo establecido en el artículo 11 y 12 de la Ley de Contratación del Estado, el Consejo Directivo, como órgano de dirección y decisión superior del Instituto de la Propiedad, mediante Acuerdo No. CD-IP-004-2022, de fecha uno (1) de marzo de dos mil veintidós (2022) delegó expresamente al Secretario Ejecutivo, la facultad de aprobar y adjudicar las Licitaciones y otros procesos de contratación, hasta un monto de diez millones de Lempiras (L 10,000,00000); en caso de un monto superior, debe ser adjudicado por este Consejo Directivo. **CONSIDERANDO (16):** Que las Disposiciones de Presupuesto vigentes para el presente año dos mil veintitrés (2023), señalan en su artículo 84, que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 360 de la Constitución de la República y el Artículo 38 de la Ley de Contratación del Estado, que definen los procedimientos y forma de contratación de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, compra venta o arrendamiento de bienes, con las excepciones correspondientes, conforme la



constitución y la Ley, se determina que para la contratación de suministro de Bienes y Servicios de un millón de Lempiras con un Centavo (L 1,000,000.01) en adelante, se hará bajo la modalidad de contratación por licitación pública, por lo que verificados los valores se constata que se cumplieron con todos los requisitos exigidos en las disposiciones que regulan las contrataciones del Estado. **CONSIDERANDO (17):** Que el Artículo 116 de la Ley General de la Administración Pública establece que los actos de los órganos de la Administración Pública adoptarán la forma de Decretos, Acuerdos, Resoluciones o Providencias. **POR TANTO:** Con fundamento en los artículos: 321 y 360 de la Constitución de la República; 1, 2, 43, 116, 120 y 122 de la Ley General de la Administración Pública; 1, 2, 3, 23, 24, 25, 26 y demás aplicables de la Ley de Procedimiento Administrativo; 5, párrafo segundo, 1, 6, 7, 11, 12, 46, 47, 48, 50, 51 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; Artículos 53, 100, 117, 119, 120, 125, 126, 127, 131, 132, 136, 137 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; IAO 37.1, 38.1 y 39.1 y Sección II Datos de la Licitación DDL 36.6 y 41.1 del Pliego de Condiciones que rigen el presente proceso; 3, 24, 25, 26 de la Ley de Compras Eficientes y Transparentes a través de Medios Electrónicos; 4, 5, 6, 8, 10 y 11 de la Ley de la Propiedad. **RESUELVE:**
PRIMERO: Adjudicar a la empresa **SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A DE C.V.)**, la **LICITACIÓN PÚBLICA LPN-IP-012-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA IMPRENTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"**, por haber cumplido con todos los requisitos legales y técnicos establecidos en el pliego de condiciones que rigen el presente proceso de licitación y presentar su oferta ajustada a la disponibilidad presupuestaria de la Institución, por un monto de **DOCE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (L 12,052,000.00)**, conforme a los Lotes siguientes: **LOTE 1: IMPRESORA ALTO RENDIMIENTO CON MECANISMOS DE SEGURIDAD. LOTE 2. MÁQUINA PARA CORTE DIGITAL CON ALIMENTADOR AUTOMÁTICO. LOTE 3. PIZARRA INTERACTIVA. LOTE 4. EQUIPO DE IMPRESIÓN A COLOR DE FORMATO ANCHO.**



LOTE 5. EQUIPO DE ENCUADERNADO Y PEGADO.

LOTE 6. EQUIPO DE CORTE Y PERFORACIÓN Y EQUIPO PARA BARNIZADO.

SEGUNDO: Declarar fracasado el **Lote No. 7** del proceso consistente en **EQUIPO DE PROTECCIÓN ELÉCTRICA PARA EQUIPO DE IMPRENTA**, por no cumplir las especificaciones técnicas requeridas. **TERCERO:** Iniciar un nuevo proceso de contratación, de acuerdo con el monto total del Lote anteriormente fracasado, autorizando a la Secretaría Ejecutiva adjudicar dicho proceso, si fuese procedente. **CUARTO:** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva darle cumplimiento a la presente resolución de adjudicación conforme los procedimientos administrativos legales vigentes. **NOTIFÍQUESE.**” Para constancia y demás fines se firma la presente certificación el día dieciocho (18) de mayo del año dos mil veintitrés (2023).



ABOG. TIRSO SADY ULLOA ULLOA
SECRETARIO DE ACTAS CONSEJO DIRECTIVO

Oficio ADQ-IP-180-2023

Tegucigalpa M.D.C., 07 de junio de 2023

Señores

SUMINISTROS TÉCNICOS S.A. DE C.V. (SUMITEC S.A DE C.V.)

Presente

Estimados señores:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en ocasión de **NOTIFICARLES**, que mediante Resolución **No. CD-IP-001-2023**, emitida por el Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad, en fecha 28 de abril de 2023, le fue **ADJUDICADO** a su empresa el proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No LPN-IP-012-2022 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA LA IMPRENTA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE CARTOGRAFÍA Y GEOGRAFÍA DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD", por un valor total de; **doce millones cincuenta y dos mil lempiras exactos (L 12,052,000.00)**, de conformidad con las especificaciones técnicas solicitadas en las bases de licitación y la oferta presentada. Se adjunta Certificación de la Resolución.

Asimismo, se les informa que para formalizar el contrato deberán presentar los siguientes documentos debidamente **autenticados**:

Sozial Zuniga

07 de junio - 23



- a) Garantía de Cumplimiento de Contrato (*presentar en original*).
- b) Solvencia fiscal **vigente** emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR).
- c) Constancia **vigente** de No tener cuentas ni juicios pendientes con el Estado, emitido por la Procuraduría General de la República (PGR).
- d) Solvencia **vigente** de Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).
- e) Constancia **vigente** de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE.

La ocasión es propicia para expresar a ustedes, las muestras de mi consideración.

Atentamente,



LUIS ERNESTO REÓNCO ROQUE
JEFE DE ADQUISICIONES

CC: Expediente

CC: Archivo



Centro Cívico Gubernamental,
Cuerpo Bajo B y C, Tegucigalpa M.D.C.
Honduras